



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

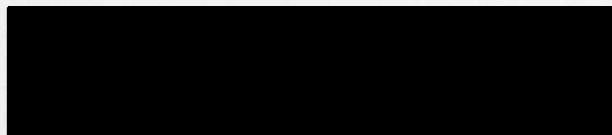


SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Solicitud de Información No. 00003/SSC/AD/2013

Toluca de Lerdo, México; Febrero 6 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 17 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"¿Cuál es el número de personas detenidas por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana durante el 2012? ¿A cuántas personas detenidas durante el 2012 por la Secretaría de Seguridad Ciudadana se les relacionó con algún grupo criminal? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal La Familia Michoacana? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal Los Caballeros Templarios? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal Guerreros Unidos? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal Los Zetas? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal La Mano Con Ojos? ¿A cuántos presuntos delincuentes detenidos durante 2012 se les vinculó con el grupo criminal El Cartel de Sinaloa?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, por cuanto hace a sus cuestionamientos sobre las detenciones realizadas durante el año 2012 por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y atendiendo el principio de Máxima Publicidad informo a Usted que durante el periodo antes referido esta Dependencia realizó un total de 22,101 detenciones, desglosadas por mes de la siguiente manera:

Mes	No. de detenciones
Enero	180
Febrero	2,116
Marzo	1,405
Abril	1,245
Mayo	2,590
Junio	1,250
Julio	1,763
Agosto	2,156
Septiembre	1,892
Octubre	2,172
Noviembre	2,719
Diciembre	2,613

Ahora bien, por cuanto hace al número de personas detenidas relacionadas con diversos grupos criminales, entre ellos: *La Familia Michoacana, Los Caballeros Templarios, Guerreros Unidos, Los Zetas, La Mano Con Ojos* y el *Cartel de Sinaloa*, hago de su conocimiento que esta Dependencia carece de competencia para dar respuesta a dicho cuestionamiento.

En este sentido, si bien en los momentos de la detención de las personas puede aseverarse de primera fuente su vinculación con determinado grupo delictivo, afirmar y/o confirmar dicha circunstancia implica la indagación de cada detenido, lo cual se realiza por medio de las carpetas de investigación que integra la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público.

Consecuentemente, la persecución de delitos, así como la estadística criminal, son facultad exclusiva de la institución procuradora de justicia en nuestra entidad, lo que encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

[... Artículo 81.- Corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...]

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 40.- A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:

...V. Llevar la estadística e identificación criminal. ...]

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a los cuestionamientos anteriormente referidos, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra señala que: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su cuestionamientos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN